

Expediente: 4145/22-A3

Carátula: CARRAZANA SARA ELENA Y OTRO C/ GRAMAJO FRANCISCO ANIBAL Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 18/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20342875077 - CARRAZANA, SARA ELENA-ACTOR/A

20264552797 - GRAMAJO, FRANCISCO ANIBAL-DEMANDADO/A

90000000000 - ALESSI, CORINA DEL MILAGRO-DEMANDADO/A

30648815758606 - CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES -

20342875077 - DIOSQUEZ, LUCAS GABRIEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4145/22-A3



H102336040532

Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación

JUICIO: CARRAZANA SARA ELENA Y OTRO c/ GRAMAJO FRANCISCO ANIBAL Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 4145/22-A3.

Presentación proveída: OTROS - POR: ARAOZ, BERNABE ABRAHAM - 15/03/2026 10:22 .

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

1. En atención a lo dispuesto en la Primera Audiencia y a lo dictaminado por el Gabinete Psicosocial Multifueros de este Poder Judicial, dése intervención al Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales para que, tenida a la vista los informes psicológicos, dictamine sobre el grado de incapacidad psíquica que presentan los actores según “Baremo General para el Fuero Civil” de los autores Altube y Rinaldi. Notifíquese en el casillero digital del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales.

2. A la ampliación del plazo probatorio solicitada, y en atención que aún existe tiempo para concluir con la producción de esta prueba, oportunamente. 4145/22-A3 HH

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMÓN

JUEZ SUBROGANTE - Acordada N° 928/24 (CSJT)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14va. NOM. (GEACC3)

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.